



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 26 de abril de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 1 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 47.175,00 euros (IVA excluido), con cargo a la partida 22790 "Otros trabajos realizados" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2021 y 2022, de forma proporcional al período contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la contratación del servicio de accesibilidad para personas con discapacidad auditiva en las sesiones de Pleno de la Cámara y en otras actividades extraparlamentarias.

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones reguladoras (PCR) que había de regir dicha contratación, ordenándose el inicio del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto según lo dispuesto en el artículo 72 de la LFCP, y se designó a los miembros de la Mesa de contratación.

Con fecha 15 de marzo de 2021 se publicó el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web corporativa del Parlamento de Navarra, dando un plazo para la presentación de ofertas hasta el 30 de marzo.

El día 31 de marzo de 2021, a las 9 horas, una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, se reunió la Mesa de contratación de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del PCR, para llevar a cabo la apertura a través del PLENA del sobre A (documentación administrativa) de los licitadores presentados al procedimiento, que fueron únicamente la entidad Asociación EUNATE de familias de personas sordas de Navarra.

Tras el análisis de la documentación presentada por aquella en el sobre A, la Mesa de contratación comprobó que toda ella era correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 8.1 del PCR, por lo que es admitida al procedimiento.

A las 10:30 horas de la misma fecha la Mesa de contratación se volvió a reunir para proceder a la apertura en acto interno del sobre B (medidas de carácter social) de la propuesta presentada al procedimiento referenciado a través de la plataforma de licitación electrónica (PLENA) del Portal de contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del pliego de condiciones reguladoras (PCR) que rige la presente contratación.

Una vez descargadas de la plataforma las medidas de carácter social del licitador, se procedió a revisar toda la documentación para su valoración. Como resultado, la Mesa de Contratación, acordó otorgar las siguientes puntuaciones:



	ASOCIACIÓN EUNATE
a) Formación en prevención riesgos laborales	2,5 puntos
b) Formación en igualdad de género	1,25 puntos
TOTAL	3,75 puntos

Asimismo, se acordó considerar como no valorable de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 8.2 del PCR, todos los documentos presentados por la entidad relativos a las matriculaciones de las personas trabajadoras en cursos que todavía no han sido realizados así como los certificados de formación de las personas trabajadoras que no habían sido cursados en los dos años previos a la fecha de publicación de la presente licitación.

En fecha 12 de abril de 2021 se llevó a cabo la apertura en acto interno a través de PLENA del sobre C (oferta económica) del licitador admitido que contenía la siguiente propuesta:

A- Servicio de interpretación a la lengua de signos:

- 30,00 euros/hora x 255 horas/año 7.650,00 euros, IVA excluido

B - Servicio de subtulado:

- 125,0 euros/hora x 255 horas/año 31.875,00 euros, IVA excluido

C - Servicio de asistencia técnica a las sesiones del Pleno:

- 30,00 euros/hora x 255 horas/año 7.650,00 euros, IVA excluido

Al ser la única propuesta admitida a la licitación, obtiene la máxima puntuación en el apartado económico, quedando la puntuación total como sigue:

	Criterios sociales	Económica	TOTAL
EUNATE	3,75	90	93,75

El licitador sin necesidad de solicitud por parte de la Mesa presentó toda la documentación previa a la adjudicación del contrato conforme a lo exigido en la cláusula 16 del PCR.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en el PCR, y en los artículos 72, 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Proponer la adjudicación del contrato del servicio de accesibilidad para personas con discapacidad auditiva en las sesiones de Pleno de la Cámara y en otras actividades extraparlamentarias a Asociación EUNATE de familias de personas sordas de Navarra, por ser la única oferta presentada y admitida, por los siguientes precios

A- Servicio de interpretación a la lengua de signos:

- 30,00 euros/hora x 255 horas/año 7.650,00 euros, IVA excluido

B - Servicio de subtitulado:

- 125,0 euros/hora x 255 horas/año 31.875,00 euros, IVA excluido

C - Servicio de asistencia técnica a las sesiones del Pleno:

- 30,00 euros/hora x 255 horas/año 7.650,00 euros, IVA excluido

2.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

3.º Notificar este Acuerdo a la adjudicataria, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de 10 días naturales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes de la LFCP 2/2018, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Trasladar este Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de abril de 2021

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias

Asociación EUNATE de familias de personas sordas de Navarra.-